

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****95****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 718/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE nº 718/2020 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, AIDA ZAZO RICO en calidad de denunciante y ROSA EDITH VILLATORO COBO, como denunciada, con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a ROSA EDITH VILLATORO COBO, como autora responsable de un delito leve de hurto consumado a la pena de 3 meses de multa con una cuota diaria de 5 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y que indemnice al perjudicado en la cantidad de 150 euros y con imposición de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ROSA EDITH VILLATORO COBO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/762/21)

